

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia

---

# SALUD Y EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA  
UN ENFOQUE INTEGRAL



**CCEPI**

CONSEJO COORDINADOR DE LA EDUCACIÓN  
EN LA PRIMERA INFANCIA

Consejo Coordinador de la Educación  
en la Primera Infancia

SALUD Y EDUCACIÓN  
EN LA PRIMERA INFANCIA

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA  
UN ENFOQUE INTEGRAL



El Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), creado por la Ley N° 18437/08 tiene entre sus cometidos promover una educación de calidad, coordinar programas y proyectos, como también articular las políticas educativas y otras políticas públicas para la primera infancia<sup>1</sup>.

En este sentido se abocó a la construcción de un documento que oriente las líneas de acción a desarrollar entre salud y educación en los Centros de Educación Infantil a nivel nacional; entendiendo que es un derecho de niñas y niños acceder a una educación integral y a servicios de salud que le garanticen alcanzar el máximo de sus posibilidades de desarrollo.

## INTRODUCCIÓN

Las familias y los centros educativos cumplen el rol de promoción del desarrollo del aprendizaje de las niñas y los niños. Los centros educativos acompañan y apoyan a las familias en el cuidado y educación de sus hijos. En tal sentido es fundamental que los centros que atienden a la primera infancia brinden y promuevan prácticas saludables, que aporten a la construcción de estilos de vida saludables (condiciones ambientales, configuraciones comportamentales: alimentarias, de higiene, entre otras). Es durante los primeros años de vida que estos se asimilan e integran a la personalidad, consolidándose y perdurando hasta la edad adulta.

De ahí la importancia de brindar una orientación adecuada y oportuna a los educadores, docentes, las familias y otros adultos responsables significativos para la atención y cuidado de los niños y niñas en cuanto a qué y cómo hacer para promover la enseñanza y el aprendizaje de hábitos y configuraciones comportamentales (comportamientos, actitudes y prácticas) saludables.

El trabajo con la primera infancia implica transitar por momentos de la vida cotidiana que son claves en el proceso de desarrollo, con intencionalidad pedagógica. Los momentos de cambio de pañales, control de esfínteres, higiene corporal, alimentación, descanso y juego

son instancias de contacto corporal, comunicación y aprendizaje. Es fundamental valorar y jerarquizar estas acciones y situaciones como tiempos pedagógicos que promueven la cultura del autocuidado, del cuidado del otro y del entorno, y que enseñan a las niñas y los niños a proteger y cuidar su salud.

Esto requiere de adultos referentes, conocedores de las características de la etapa evolutiva, capaces de establecer y mantener vínculos de apego saludables en el proceso de desarrollo de la autonomía progresiva.

<sup>1</sup> Dada la estructura del sistema educativo en el Uruguay, el CCEPI entiende la Primera Infancia como la etapa comprendida de 0 a 6 años.

# OBJETIVO

# 1

**CONTRIBUIR AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, CONSIDERANDO SUS SITUACIONES Y NECESIDADES PARTICULARES.**

## LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Conocer los vínculos e interacciones de las niñas, niños y sus familias, desde la perspectiva del respeto a los pautas de crianza de cada familia.
  - Actuar como garantes del cumplimiento de los derechos de los/as niños/as, promoviendo el conocimiento y el respeto de los mismos por parte de docentes, educadores, familias y comunidad.
  - Detectar las situaciones de riesgo, individuales o familiares (alteración del vínculo, abuso sexual, maltrato infantil, violencia doméstica, entre otros) por las que puedan estar atravesando niños y niñas. Una vez detectadas corresponde realizar las acciones pertinentes, en coordinación con el organismo competente.
- Conocer y cumplir con:
- Las normas generales a tener en cuenta respecto a la salud de las niñas y niños atendidos en los centros educativos.
  - Los protocolos a seguir ante la ocurrencia de accidentes, y/o ante la eventualidad de tener que suministrar medicamentos a los niños y niñas según prescripción médica.
  - Las orientaciones referidas a la implementación de un botiquín de primeros auxilios.
  - Los cuidados especiales de algunos niños y niñas con patologías crónicas, abordando el tema con la familia, para recibir y registrar en la ficha del niño/a las orientaciones del caso; con informe del pediatra o especialista tratante.



## OBJETIVO

# 2

**GENERAR, FORTALECER Y POTENCIAR  
LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE SALUD,  
FACILITANDO LA CONSTRUCCIÓN  
DE CONFIGURACIONES COMPORTAMENTALES  
SALUDABLES EN LOS NIÑOS,  
LAS NIÑAS Y SUS FAMILIAS.**

En este documento se hace referencia a las configuraciones comportamentales saludables relacionadas con:

- Alimentación
- Descanso
- Juego
- Desarrollo
- Vínculos
- Higiene
- Cumplimiento de los controles de salud (vacunas y otros).

Es necesario promover en niños y niñas el conocimiento de su cuerpo y la importancia de mantenerlo sano.

### LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Adquisición de las configuraciones comportamentales<sup>2</sup>.

Es necesario que el personal del Centro Educativo:

- Conozca cómo determinado comportamiento se vincula con los individuos, las familias y los entornos. Luego de un proceso multidireccional en el cual las personas se informan, aprenden, construyen, es que se logran cambios de comportamientos y conductas.
- Incentive la autorresponsabilidad y el autocuidado, buscando estímulos para una vida más plena, promoviendo conductas saludables en alimentación, vestimenta, higiene, actividad física, recreación.



Los adultos son los referentes y los responsables de la salud de los/as niños/as, sobre todo en los primeros años de vida. Por lo tanto las familias, otros adultos referentes, educadores (docentes y no docentes) son los primeros destinatarios de esta información, y será por medio de las acciones llevadas a cabo en forma conjunta que promoverán en los niños y las niñas la internalización de saberes para que logren avanzar en la construcción de su comportamiento y sus conductas, incorporando los cambios que resulten pertinentes.

<sup>2</sup> Desde el abordaje integrador, holístico y multi-referencial de la Construcción de la Salud nos referimos a configuraciones comportamentales, entendidas como una construcción del niño y de la niña en el proceso de educación y aprendizaje. El sujeto construye su bienestar en la medida que desarrolla su autonomía e independencia en forma progresiva, dependiendo de los cuidados de los adultos y/o en interacción con ellos.

## CUIDADOS DEL ENTORNO

Las niñas y los niños crecen y se desarrollan saludablemente en ambientes limpios, afectuosos, con límites, normas y reglas, seguros y sanos, libres de riesgos y de contaminantes físicos, biológicos y químicos.

Es importante promover desde los centros educativos ambientes y entornos saludables; espacios seguros y estimulantes que promuevan autonomía y aprendizaje. Los entornos inmediatos son los lugares donde niños y niñas transcurren la mayor parte de su tiempo; los lugares donde viven, crecen, aprenden y se recrean.

## ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Desde el embarazo y en las sucesivas etapas de desarrollo, es necesario promover la lactancia materna y el consumo de una alimentación variada y balanceada en cantidad y calidad.

La correcta alimentación e incorporación de nutrientes es indispensable para el crecimiento y desarrollo saludable de las niñas y los niños. Los momentos durante los cuales se alimentan a los niños y niñas son propicios para desarrollar un contacto físico y visual, demostrándole afecto; haciendo de éste un momento placentero.

### Los momentos de alimentación requieren:

- Espacios físicos agradables y adecuados (higiene, mobiliario y su disposición, ambientación, ventilación, iluminación).
- Clima de relacionamiento humano respetuoso y tranquilo.
- Horarios y tiempos adecuados, según edades atendidas.
- Adultos acompañantes que habiliten procesos de desarrollo de la autonomía.
- Buena presentación de los alimentos en cuanto a texturas, cantidad, variedad y aromas.

En los centros educativos se debe acondicionar un espacio para que las madres de los lactantes puedan amamantarlos, así como extraer y conservar la leche materna.

Según la Norma Nacional de Lactancia Materna (Ord.217/09) del Ministerio de Salud Pública, la misma debe ser promovida en forma exclusiva hasta los 6 meses y acompañar la segura e inocua introducción de la alimentación a partir de los 6 meses.

## DESCANSO Y JUEGO<sup>3</sup>

Para garantizar un buen crecimiento y desarrollo es importante incentivar o promover la actividad física, los momentos de esparcimiento y los juegos al aire libre.

Resulta imprescindible que los adultos realicen un correcto control del tiempo y de los contenidos de las tecnologías (TV, cable, telefonía, internet, computación, videojuegos, etc.), evitando los abusos.

Se recomienda promover y habilitar momentos de descanso, en función de las necesidades individuales.

El juego es contenido y medio de expresión cultural que vertebra la educación infantil. Constituye la principal metodología de enseñanza con enfoque de derecho para el desarrollo integral y pleno de la primera infancia.

Toda propuesta didáctica debe estar indefectiblemente ligada a la experiencia lúdica, y es responsabilidad de los centros educativos potenciar el juego de los niños y las niñas, ofreciendo propuestas que aumenten su capacidad para conocer, aprender y enriquecer su imaginación.

## CONTROL MÉDICO - ODONTOLÓGICO / VACUNAS

De acuerdo a la obligatoriedad establecida por el Programa de la Niñez del Ministerio de Salud Pública<sup>4</sup>, todas las niñas y los niños deben tener el "Carné de Salud del Niño y Carné de Salud de la Niña".

Este documento acompaña el crecimiento y desarrollo, siendo una guía de apoyo importante para el profesional de salud, familias, educadores y otros referentes adultos.

En él se registran:

- Vacunas
- Datos antropométricos que permiten confeccionar curvas de crecimiento
- Logros adquiridos en cuanto al desarrollo
- Controles pediátricos, odontológicos y oftalmológico



<sup>3</sup> El juego como preocupación de los educadores y como derecho a conquistar por los niños y niñas. Al contextualizar la enseñanza y promover estrategias de interacción con otros, el juego le permite al niño manipular contenidos en otro marco y ensayar respuestas cada vez más ajustadas al mundo que lo rodea. (Sarlé y Rosas, 2005; Sarlé, 2006).

<sup>4</sup> Decreto 542/007 del 27/12/2007

	Control Pediátrico	Control Odontológico
Recién Nacido	2 controles por mes durante el primer mes de vida.	
Primer año	1 control por mes hasta los 6 meses, y 1 control cada 2 meses.	1 control a los 6 y 12 meses.
Segundo año	1 control cada 3 meses.	1 control cada 6 meses.
Tercer año	1 control cada 4 meses.	1 control cada 6 meses.
Cuarto año	1 control cada 6 meses.	1 control anual.
A partir de los 5 años	1 control anual o a criterio del profesional.	1 control anual o a criterio del profesional.
	Se debe realizar un control oftalmológico antes de entrar a la escuela.	

**PAUTAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD PARA LAS FAMILIAS Y/O ADULTOS REFERENTES:**

- Promover, acompañar, asesorar, difundir:
- Pautas de conducta y actitudes que contribuyan a estimular la protección y el cuidado responsable de la salud integral de las niñas y niños.
- Conocimientos en materia de salud, nutrición y estilos de vida saludable, adaptados al nivel de aprendizaje de los niños y niñas, educadores, docentes y adultos referentes; para su aplicación en la actividad institucional, familiar y comunitaria.

- Cumplimiento del control periódico de las niñas y los niños sanos en un centro de asistencia médica, lo que permitirá detectar oportuna y tempranamente eventuales problemas de nutrición, salud y desarrollo, que, de no ser atendidos, podrían tener serias repercusiones para el resto de su vida.

Los centros educativos pueden recurrir para esto, al apoyo de profesionales y técnicos.



## OBJETIVO

# 3

**PROMOVER E IMPLEMENTAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y CON LAS FAMILIAS UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y COMPARTIDA, TÉCNICAS DE LAVADO DE MANOS Y CEPILLADO DE DIENTES.**

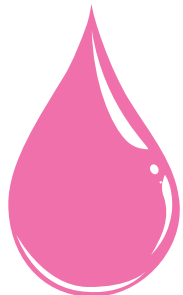
## LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

### HIGIENE PERSONAL: BAÑO DIARIO Y LAVADO DE MANOS

Es importante que los centros educativos dispongan de baños adaptados a las necesidades de los niños y las niñas: tamaño y altura de inodoros y lavatorios, de manera tal de promover una autonomía progresiva.

Para el cambio de pañales se debe disponer de un espacio cálido y organizado de manera que permita realizar esta tarea de forma segura. El mismo debe contar con cambiadores y con acceso a una pileta con agua tibia. Deberá tener, también los recursos materiales que le permitan mantener una adecuada higiene. Entre ellos destacamos: alcohol en gel para higienizar el cambiador y/o uso de papel camilla, recipiente de residuos con tapa y bolsas para el desecho individual de cada pañal.

Se recuerda la importancia de este espacio para fortalecer el vínculo, el contacto corporal, el conocimiento de su cuerpo y estimular el desarrollo.



### Temas a promover en los centros educativos y con las familias:

- Destacar la importancia del baño diario y el cuidado de un órgano tan importante como la piel, utilizando agua y jabón. Enseñar el lavado de todas las partes del cuerpo (cabello, cabeza, orejas, cuello, brazos, genitales, piernas, etc). Se debe realizar un secado correcto y completo.
- El lavado de manos con abundante agua y jabón por arrastre, luego de realizar actividades, luego de ir al baño y antes de comer o ingerir líquidos.
- El cepillado y corte de uñas de forma periódica
- El uso diario del peine fino como prevención de la pediculosis mediante la detección temprana y el tratamiento oportuno.

### HIGIENE BUCAL: CUIDADO Y CEPILLADO

Brindar información a las familias, niños y niñas sobre los cuidados para tener y mantener una boca sana:

- La dieta desempeña un papel central en el desarrollo de la caries dental, mostrando una directa relación entre el consumo frecuente de hidratos de carbono y la aparición de las mismas.

- La consejería en cuanto a la dieta debe servir a los siguientes propósitos:
- Restringir el azúcar y aquellos productos que contienen azúcar.
- Se recomienda realizar seis ingestas diarias considerando comidas principales y colaciones.
- Debe aportarse a las familias información básica acerca de la relación entre la dieta, la placa microbiana o biofilm y la caries dental.

Es importante que los adultos actúen como potentes referentes y apoyen a los niños y niñas en la práctica de un correcto cepillado dental.

El cepillado dental debe practicarse al levantarse, después de cada una de las comidas, luego de comer dulces y golosinas y al acostarse.

Las familias deben asesorarse con el odontólogo acerca del tipo de cepillo y pasta a utilizar en cada edad del niño/a.

### CONSEJOS PARA EL CEPILLADO DENTAL

- La educación de la salud dental debe basarse en el conocimiento de cómo se desarrolla la caries dental y las paradenciopatías (principales enfermedades orales de las encías).

- Es imprescindible que tanto las familias como los niños y niñas conozcan y practiquen las diferentes técnicas de cepillado y los elementos con los cuales deberían realizarse; así como el objetivo que tiene aplicar cada técnica.
- Es útil que los adultos vigilen y repasen el cepillado cada vez que los niños y niñas lo han realizado (hasta los 8 años, aproximadamente).
- El uso de fluoruros ayuda en forma incremental a prevenir y reducir la progresión de estas patologías.
- Hasta los 2 años se aconseja no usar pasta dental.
- A partir de los 2 años se debe usar la de 500 ppm (parte por millón) en pequeña cantidad.

El cepillado dental es conveniente hacerlo como parte de la rutina diaria de los niños y niñas (en los hogares y en los centros educativos).

Se debe enseñar a las niñas y a los niños a enjuagar su cepillo cada vez que lo utilicen. Este será de uso estrictamente personal y se cambiará periódicamente.

En los centros educativos se debe asegurar una correcta implementación y mantenimiento de los cepilleros que garantice la higiene de los mismos. Es recomendable promover en las familias la correcta higiene del espacio destinado a los cepillos dentales.



## ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y COMPARTIDA

Trabajar en los centros educativos y con las familias el tema de la alimentación saludable y compartida permitirá abordar diferentes contenidos que serán de gran importancia y de mucha utilidad a lo largo de toda la vida.

### IMPLICA TRABAJAR:

- Convivencia
- Nutrición
- Higiene
- Salud
- Buen trato
- Reconocimiento y disfrute de espacios y tiempos adecuados
- Aceptación de los diferentes alimentos
- Jerarquización de los alimentos
- Ejercicio físico, entre otros.



## NORMAS GENERALES A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL:

### 1. CARNÉ DEL NIÑO Y DE LA NIÑA

Solicitarlo al menos dos veces al año, para tener información actualizada acerca de los controles pediátricos. Se debe solicitar la fotocopia de la ficha de aptitud física para incorporarlo al legajo del niño y la niña.

Cuando el carné está vigente, la ficha (constancia) de aptitud física también lo está.

### 2. COBERTURA MÉDICA

Registrar en el centro educativo la identificación clara de la misma, teléfono, N° de socio y característica de la prestación: MSP, BPS, IM, Privada

### 3. EMERGENCIA MÉDICA MÓVIL

Si los niños y niñas tienen emergencia médica móvil, indicar nombre de la misma, teléfono y número de socio.

### 4. CARNÉ DE VACUNAS VIGENTE

Esta información debe constar en el carné de vacunas y/o en el carné del niño y la niña, y debe registrarse en la ficha del niño y de la niña, controlando que se mantengan vigentes.



### 5. LUGAR DE REFERENCIA PARA REALIZAR LOS CONTROLES PREVENTIVOS

Es conveniente que los niños y niñas tengan un lugar de referencia en el que se realicen los controles preventivos correspondientes a cada edad. Se debe informar el nombre y dirección del centro de referencia, y de ser posible el nombre del pediatra que los/las atienden. Esta información consta en el carné del niño y de la niña.

Estos ítems anteriores (2, 3, 4 y 5) además de constar en el carné del niño y de la niña, en los centros educativos deben formar parte de los datos básicos recabados en la ficha de cada niño/a.

### 6. SOLICITUD DE CERTIFICADO MÉDICO

Las niñas y niños que al llegar a los centros educativos presentan: fiebre, diarrea, supuración de ojos y lesiones de piel, no podrán ser recibidos hasta que las familias los lleven al control médico y el centro educativo reciba el certificado médico de alta; certificado con días indicados de reposo y/o indicaciones a seguir.

Cabe señalar que esto debe ser informado a las familias desde el inicio del año, en una reunión y/o comunicado mediante el cuaderno de comunicaciones.

## 7. PADECIMIENTO DE ENFERMEDAD, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA O TRAUMATISMO DE ENTIDAD

Las niñas y los niños que han padecido alguna enfermedad, intervención quirúrgica o traumatismo de entidad, no podrán reingresar al centro educativo hasta no presentar el alta médica.

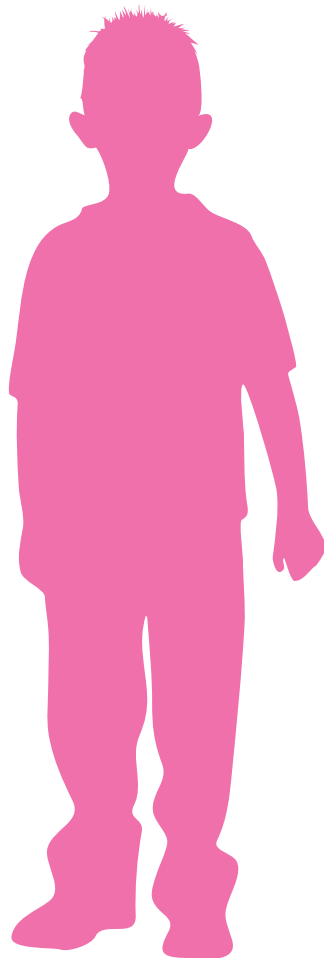
## 8. SIGNOS VISIBLES DE GOLPES, TRAUMATISMOS, QUEMADURAS O ALGÚN SIGNO DE AGRESIÓN O SOSPECHA DE NEGLIGENCIA

Si un niño/a, al llegar al centro educativo presenta signos visibles de golpes, traumatismos, quemaduras o algún signo que presente sospecha de negligencia o agresión, el educador-docente se entrevistará con el adulto responsable, registrando esta intervención en la ficha del niño/a.

Se realizará el asiento correspondiente en el libro de ocurrencias diarias.

De persistir la sospecha y/o reiterarse periódicamente el hecho, corresponde actuar según lo establece el “Mapa de Ruta para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar”; 2013 -UNICEF-SIPIAV (Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia) CEIP-Capítulo 3.

Destacamos la importancia de informar sobre estas situaciones al equipo supervisor del centro educativo.



# 4

**COMPETENCIAS  
Y LIMITACIONES  
DE LOS RESPONSABLES  
DE LOS CENTROS  
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Se debe colocar en una cartelera del centro educativo, cercana al aparato telefónico de la institución, de forma visible, los números de teléfono de las emergencias y de la unidad, sector o programa de prevención al cual acudir en caso de emergencia médica; incluyendo también el teléfono del centro de salud de referencia.

#### FRENTE A TODO ACCIDENTE OCURRIDO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, LOS PASOS A SEGUIR SON:

- Tener consignado en la ficha del niño o niña cuál emergencia prefiere la familia o adulto responsable que se llame: salud pública, la contratada por la familia o por el centro.
- Llamar en forma inmediata a la emergencia médica móvil y simultáneamente informar a la familia o adulto responsable.
- Los centros educativos, cuyo organismo de pertenencia cuente con servicios médicos propios, deben remitirse a dicho servicio.
- Se comunicará lo ocurrido a los supervisores del organismo competente.
- En caso que el médico indique un traslado, y de no estar presente un familiar o adulto responsable, acompañará al niño/a un adulto del centro educativo capaz de brindar información pertinente, de calidad y objetiva respecto a lo sucedido.
- Dejar constancia de lo ocurrido y de los procedimientos realizados en el libro de ocurrencias diarias.

- Los centros educativos deben contar con un centro de salud en la zona que actúe como referente ante la necesidad de obtener un asesoramiento rápido.

#### EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO DEBE SUMINISTRARSE NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTO A LOS/LAS NIÑOS/AS:

- En el botiquín de los centros educativos no debe haber ningún medicamento almacenado.
- Ante la insistencia, por parte de los familiares de que el niño/a debe tomar algún medicamento durante el horario que permanece en la institución, serán ellos quienes deberán concurrir a suministrárselo; retirándose luego, y llevándose el medicamento. De esta intervención quedará constancia en la ficha de niño/a firmada por el familiar actuante.
- En caso excepcional, con un informe médico de la situación de salud del niño/a, los responsables de los centros educativos podrán suministrar el medicamento; siempre que cuente con la indicación médica que certifique que es necesario administrarlo, por las caracte-

terísticas de la enfermedad crónica, por ejemplo diabetes y epilepsia, entre otras. En este informe médico debe constar el nombre del medicamento, la dosis que debe dársele al niño/a y la frecuencia de la misma.

Deberá estar acompañado de la solicitud de los padres o adultos responsables dirigida al centro educativo y de su autorización firmada.

En este caso los padres o adultos responsables proporcionarán el medicamento en su envase original, sin uso previo, para que quede en el centro educativo. No se aceptarán comprimidos sueltos, blister o frascos empezados o en uso.

Esta será una situación excepcional; que se aplicará solamente cuando una dosis de medicación coincida con el horario escolar y sea imprescindible administrarla, o que la falta de la medicación le impida al niño/a su concurrencia al centro educativo con normalidad.

- Los centros educativos que respondan a organismos que cuenten con servicios médicos propios, deben remitirse a dicho servicio para que se avale la solicitud del médico tratante referida a que se suministre medicamento en el horario escolar.

#### TODO CENTRO EDUCATIVO DEBE POSEER UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

- La finalidad del botiquín es contar con mínimos elementos para prestar un primer auxilio por personal del centro educativo.

- Es importante formar al personal del centro educativo con el objetivo de conocer la atención que puede ser realizada sin riesgo y sin perjudicar al lesionado.

- Toda maniobra que amerite el uso de los elementos del botiquín deberá ser realizada por adultos. Los menores no deberán tener acceso al mismo.



#### EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS DEBE CONTENER:

- **Guantes de Nitrilo**  
(debido a que el látex puede no ser efectivo para el VIH y otros virus y puede ocasionar alergias).
- **Termómetro exento de mercurio**
- **Agua oxigenada**
- **Suero fisiológico**
- **Gasas o apósitos** de diferentes tamaños para cubrir heridas menores
- **Jabón neutro**
- **Algodón**
- **Microporex**
- **Curitas**
- Se debe tener siempre a disponibilidad, en un refrigerador del centro educativo, conservadores o **hielo** para algún traumatismo que lo requiera

## ANEXOS

### Referencias bibliográficas y links de interés

- Ley General de Educación N° 18437. Diciembre 2008.
- CARNÉ DE SALUD DE LA NIÑA.  
Programa Nacional de Salud en la Niñez. Ministerio de Salud Pública.  
[http://www.msp.gub.uy/uc\\_6723\\_1.html](http://www.msp.gub.uy/uc_6723_1.html)
- CARNÉ DE SALUD DEL NIÑO.  
Programa Nacional de Salud en la Niñez.  
Ministerio de Salud Pública  
[http://www.msp.gub.uy/uc\\_6724\\_1.html](http://www.msp.gub.uy/uc_6724_1.html)
- CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DEL NIÑO.  
Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989.  
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- GUÍA NACIONAL PARA LA VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA MENORES DE 5 AÑOS.  
Programa Nacional de Salud en la Niñez.  
Ministerio de Salud Pública.  
[http://www.msp.gub.uy/uc\\_6722\\_1.html](http://www.msp.gub.uy/uc_6722_1.html)
- LEY N° 19.140. ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA NIÑOS Y JÓVENES.  
[http://es.consumersinternacional.org/media/1405496/ley\\_alimentaci%C3%B3n-uruguay-19140.pdf](http://es.consumersinternacional.org/media/1405496/ley_alimentaci%C3%B3n-uruguay-19140.pdf)
- LEY N° 14.852. DECRETO 542/007. CARNÉ DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA.  
[http://archivo.presidencia.gub.uy/\\_web/decretos/2009/09/S648%20.pdf](http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2009/09/S648%20.pdf)
- LOS USOS DE DROGAS Y SU ABORDAJE EN EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS- ANEP CEIP  
<http://www.cep.edu.uy/archivos/UsosdeDrogas.pdf>
- MAPA DE RUTA PARA LAS SITUACIONES DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DETECTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR  
CEIP- SIPIAV- UNICEF.  
[http://www.ceip.edu.uy/documentos/2013/bibliotecaweb/mapa\\_de\\_ruta\\_maltrato\\_infantil\\_2013.pdf](http://www.ceip.edu.uy/documentos/2013/bibliotecaweb/mapa_de_ruta_maltrato_infantil_2013.pdf)
- Martínez, J., Turra, S., Azambuya, T., Curutchet, R. MANUAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS GABA EN PRIMERA INFANCIA 2012 - Segunda versión.  
Instituto Nacional de Alimentación (INDA). MTSS.  
<http://www.inda.gub.uy/files/Tapa%20con%20logosultima.pdf>
- ORDENANZA MINISTERIAL N° 217/09.  
Ministerio de Salud Pública. Montevideo, 21 de abril de 2009.
- PROGRAMA EDUCACIÓN SEXUAL- ANEP CODICEN  
<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/programa-de-educacion-sexual-publicaciones>
- Prato, J. y Saravia A. MANUAL PARA OPERADORES DE LA GUÍA ¿MUCHO, POQUITO O NADA?. UNICEF Uruguay 2011.  
[http://www.unicef.org/uruguay/spanish/manual\\_operadores\\_con\\_tapa.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/manual_operadores_con_tapa.pdf)
- PROTOCOLO- GUÍA DE ACCIÓN ANTE PROBLEMAS SANITARIOS EN LOS LOCALES DE ENSEÑANZA - ANEP CODICEN UNIDAD DE PREVENCIÓN PARA LA SALUD.  
[http://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fmedia.wix.com%2Fugd%2F4030d3\\_cab510f2babcc69b61725ed6c9430e35.pdf%3Fdn%3DPSalud.pdf&ei=5vOTUrPuJtGrkQfsvoHABQ&usg=AFQjCNFOGUAis5luJ-sgUz11\\_p2kCVzLkg&sig2=d6RoAhTgRk7neUuQbAGYfQ&bv m=bv.57127890.d.eW0](http://www.google.com.uy/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fmedia.wix.com%2Fugd%2F4030d3_cab510f2babcc69b61725ed6c9430e35.pdf%3Fdn%3DPSalud.pdf&ei=5vOTUrPuJtGrkQfsvoHABQ&usg=AFQjCNFOGUAis5luJ-sgUz11_p2kCVzLkg&sig2=d6RoAhTgRk7neUuQbAGYfQ&bv m=bv.57127890.d.eW0)
- PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS ANEP CODICEN.  
<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/publicaciones-ddhh>
- PUBLICACIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL CEIP DE LA ANEP.  
<http://www.cep.edu.uy/index.php/pae-publicaciones-folletos>
- RECETARIO: ELABOREMOS JUNTOS.  
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN (INDA). MTSS.  
[http://www.inda.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=255:materiales-educativos&catid=35:caif&Itemid=143](http://www.inda.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=255:materiales-educativos&catid=35:caif&Itemid=143)

- Sarlé, P., Rodríguez Saenz, I., Rodríguez E., coordinado por Batiuk, V.  
"EL JUEGO EN EL NIVEL INICIAL, PROPUESTAS DE ENSEÑANZA".  
Buenos Aires, OEI, UNICEF Oficina Argentina. 2010.  
[www.unicef.org/argentina](http://www.unicef.org/argentina)

- Trenchi, N. GUÍA SOBRE PAUTAS DE CRIANZA  
PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD: ¿MUCHO, POQUITO O NADA?.  
CAPÍTULO 1. 0-12 MESES.  
UNICEF Oficina Uruguay. 2011  
[http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia\\_crianza\\_capitulo\\_01\\_web.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia_crianza_capitulo_01_web.pdf)

- Trenchi, N. GUÍA SOBRE PAUTAS DE CRIANZA  
PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD: ¿MUCHO, POQUITO O NADA?.  
CAPÍTULO 2. 1-3 AÑOS. UNICEF Oficina Uruguay. 2011  
[http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia\\_crianza\\_capitulo\\_02\\_web.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia_crianza_capitulo_02_web.pdf)

- Trenchi, N. GUÍA SOBRE PAUTAS DE CRIANZA  
PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS DE EDAD: ¿MUCHO, POQUITO O NADA?.  
CAPÍTULO 3. 3-5 AÑOS. UNICEF Oficina Uruguay. 2011  
[http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia\\_crianza\\_capitulo\\_03\\_web.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/Guia_crianza_capitulo_03_web.pdf)

- UNICEF, RUANDI, PROGRAMA NACIONAL DE SALUD DE LA NIÑEZ, MSP.  
LOS PRIMEROS OLORES DE LA COCINA DE MI CASA. Uruguay 2008  
[http://www.unicef.org/uruguay/spanish/los\\_primeros\\_olores.pdf](http://www.unicef.org/uruguay/spanish/los_primeros_olores.pdf)

- UNICEF, RUANDI, PROGRAMA NACIONAL DE SALUD DE LA NIÑEZ, MSP.  
33 MESES EN LOS QUE SE DEFINE EL PARTIDO: 33 IDEAS PARA JUGARLO.  
Uruguay 2008.  
<http://infanciacapital.montevideo.gub.uy/materiales/33%20meses%20en%20los%20que%20se%20define%20el%20partido%2033%20ideas%20para%20jugarlo.pdf>

### Integración del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia:

Ministerio de Educación y Cultura  
[www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)

Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP  
[www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay  
[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

Ministerio de Salud Pública  
[www.msp.gub.uy](http://www.msp.gub.uy)

Educadores en primera infancia  
[www.sintep.org.uy](http://www.sintep.org.uy)

Centros de Educación Infantil Privados  
[centrospriv@gmail.com](mailto:centrospriv@gmail.com)

### Por más información

Comunicarse al +598 2915 0103 / 1521  
[ccepi@mec.gub.uy](mailto:ccepi@mec.gub.uy)

## AGRADECIMIENTOS

El Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia quiere agradecer especialmente a los equipos del Programa Salud de la Niñez, DPES, del Ministerio de Salud Pública (MSP), a la División Salud del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a la Unidad de Prevención para la Salud de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP), por su aportes técnicos y colaboración durante el proceso de elaboración del presente documento.



**SALUD Y EDUCACIÓN  
EN LA PRIMERA INFANCIA**  
LÍNEAS DE ACCIÓN PARA  
UN ENFOQUE INTEGRAL

Consejo Coordinador de la Educación  
en la Primera Infancia

**Secretaría Técnica del CCEPI**  
**Reconquista 535, Piso 5**  
**+598 29 15 01 03 / 1521**  
**ccepi@mec.gub.uy**

